

Guayaquil, 07 de abril del 2003

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE VALESMAR S.A.
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art.371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de comisario cúmpleme informar que los administradores de la compañía ESMACO S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estado de Resultados, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal indicada. Los procedimientos de contabilidad empleados son los universalmente aceptados y las cifras consignadas en el Balance General presentado al término del ejercicio del 2002 reflejan la real situación de la empresa por lo que gozan de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de los administradores igualmente considero que la correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Socios y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones Legales.

No existen comentarios que hacer con relación a las Juntas Generales de Accionistas, no se ha exigido que sea rendida garantía alguna por parte de los Administradores y el Estado de Resultados refleja las operaciones de la compañía y los resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,


JANINA CHILLA ARGUELLO
COMISARIA



20 MAR 2003